

**1/2016**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE IZA CELEBRADO EL DIA 28 DE ENERO DE 2016**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Iza ubicado en la localidad de Erice de Iza, siendo las 19,00 horas, da comienzo la sesión del Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Alcaldesa Dña. Floria Pistono Favero, con la asistencia del Secretario D. Javier San Vicente Zabaleta y de los Concejales que se expresan a continuación:

ASISTEN:	NO ASISTEN:
Reyes Gurrea Baigorrotegui	Joaquín Martínez Fonseca
Javier Ayensa Vicente	
María Pilar Ibero Baquedano	
José Ochoa Berganza	
Jesús Miguel Erburu Arbizu	
Enrique Martín Cabezas	
Jesús María Ripa Díez de Ulzurrun	

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Dar cuenta al Pleno de:
  - a) Actas Junta de Gobierno Local.
  - b) Resoluciones Alcaldía
3. Modificación del Plan Municipal de Iza en el área Homogénea 15.1 y Sector 2 de Zuasti.
4. Aprobación, si procede, Pliegos Condiciones Técnicas y Económicas-Administrativas del Servicio de Jardinería del Municipio de Iza.
5. Adjudicación de la contratación de un Arquitecto Superior en régimen de arrendamiento de servicios profesionales para que efectúe trabajos en materia técnico-urbanística.
6. Escrito recibido de la Asociación Cederna-Garalur en petición de pago cuota 2016.
7. Renovación de ordenadores de las oficinas del Ayuntamiento.
8. Informes de Alcaldía.
9. Ruegos.

10. Preguntas: 1) Respuesta a la pregunta formulada por el Concejál Joaquín Martínez Fonseca en el Pleno de 17 diciembre de 2015.

11. Preguntas.

### ACUERDOS ADOPTADOS

**PRIMERO.-** Aprobación, si procede, del acta anterior de 17 de Diciembre de 2015. Se aprueba por asentimiento.

**SEGUNDO.-** Se da cuenta al Pleno de:

- a) Actas Junta de Gobierno Local, números 14 y 15 de 2015.
- b) Resoluciones Alcaldía números 76 y 77 de 2015 y números 1 y 2 de 2016.

Los concejales asistentes al Pleno se dan por enterados.

**TERCERO.-** Modificación del Plan General Municipal en el Área Homogénea AH – 15.1 (Zuasti-Palacio) y en el Sector 2 (Zuasti-Larrache) proponiendo un pequeño aumento de la edificabilidad en el suelo urbano consolidado de Zuasti.

### TRAMITACION EFECTUADA:

**UNO.-** La aprobación inicial de la Modificación con el siguiente contenido:

1. El documento Técnico de Febrero de 2015 emitido por la Arquitecta Municipal.
2. El Acuerdo de la aprobación inicial en el Pleno del Ayuntamiento N° 1/2015, de 5 de Febrero (asunto Tercero).
3. La exposición pública de la aprobación inicial en el BON y en un diario de la Comunidad Foral de Navarra. No se produjeron alegaciones.
4. La Remisión del expediente a Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra en Junio de 2015.

**DOS.-** La devolución del expediente desde Ordenación del Territorio al Ayuntamiento (en Diciembre de 2015) por considerar que no es una modificación estructurante, sino una modificación pormenorizada, indicando Ordenación del Territorio que la tramitación del expediente es solo municipal por lo que la aprobación definitiva lo es del Ayuntamiento y que el Ayuntamiento solo debe enviar al expediente al Gobierno de Navarra después de la aprobación definitiva Municipal para control y que sea el Ayuntamiento quien valore si es necesario el incremento de dotaciones públicas para reajustar su proporción con respecto a la mayor edificabilidad propuesta por la modificación del Plan urbanístico en la localidad de Zuasti.

### Informes emitidos para la sesión de hoy (28-Enero-2016)

1. Informe jurídico de 25 de enero de 2016.
2. Informe Técnico de 25 enero 2016 de la Arquitecta sobre los criterios de cálculo del valor de la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico.

En el curso del debate (y describiendo de forma sintetizada) se producen las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. José Ochoa (distribuyendo previamente una hoja informativa de Febrero de 2014) y diciendo lo siguiente:

1. Que este asunto arranca de la edificabilidad que viene a ser la capacidad que tenemos de construir en una parcela. Y en cada una de las fases de Zuasti que hizo la Promotora de la Urbanización Zuasti (en Zuasti-Palacio y en Zuasti-Larrache) en cada una de ellas de origen había una edificabilidad determinada y la promotora al construir utilizó unos m<sup>2</sup> determinados y quedaba disponible otra edificabilidad no consumida en cada fase o en cada unidad de Ejecución y que es la que figura en la última columna de la hoja distribuida, aunque en la práctica algún polígono o parcela “consumió” toda esa edificabilidad y otros no.
2. Que el cierre de un porche de las unifamiliares de Zuasti requiere tener edificabilidad disponible. Por Plan urbanístico especial de Zuasti y asumiendo que la superficie del porche fuera  $8 \times 3 = 24$  m<sup>2</sup> esos cierres en la zona Palacio requerían 12 m<sup>2</sup> de edificabilidad mientras en zona Larrache requerirían 24 m<sup>2</sup> de edificabilidad.
3. Que ante el hecho de que hasta hoy solo algunos porches pudieran cerrarse al tener su polígono edificabilidad disponible, el Ayuntamiento responde a la demanda vecinal otorgando edificabilidad para que TODOS los porches de las unifamiliares de Zuasti se pudieran cerrar. Por Ley urbanística, debe cobrar un canon de 15 €/m<sup>2</sup> de edificabilidad nueva requerida.
4. Que la CONCLUSIÓN es que en cada parcela /Junta de Copropiedad, los primeros vecinos que soliciten el cierre pueden no tener que pagar nada ya que el polígono o parcela dispone de edificabilidad, pero a partir de algún momento los nuevos solicitantes deberán pagar ese canon. Queda a la decisión de la Junta de Copropiedad el asumir ese costo u otra solución interna que decidan.

Interviene el Secretario (quien de forma muy sintetizada describe el documento técnico de la Arquitecta que ha servido de base para la aprobación Inicial) para decir lo siguiente:

1. Que la propuesta del documento es aumentar la edificabilidad máxima actual de Zuasti-Palacio en 0,25 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> pasando de los 23.780 m<sup>2</sup> a 29.761 m<sup>2</sup> y en Zuasti-Larrache otro 0,25 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> pasando de 67.691 m<sup>2</sup> a 84.613 m<sup>2</sup>.
2. Que esta Modificación Puntual se remitió al Gobierno de Navarra quien la ha devuelto por entender que es una modificación pormenorizada y no estructurante
3. Que para conseguir este aumento de edificabilidad la contrapartida es que haya cesiones para zonas verdes, para aparcamientos e incluso pago del 10% de aprovechamiento al Ayuntamiento. No obstante el documento justifica que en este caso concreto no proceden las cesiones de zonas verdes, ni de aparcamientos, aunque si pago del 10% aprovechamiento.
4. Que la Arquitecta ha incorporado unos criterios para el cálculo del valor de la cesión del 10% de aprovechamiento llegando a la conclusión de que el precio por metro cuadrado es de 15 € por m<sup>2</sup> de edificabilidad que se emplee, por ejemplo, para cerrar o ampliar un porche o crear un porche nuevo.

Interviene la Alcaldesa para decir:

1. Que la cesión del 10% sobre el incremento está dentro de una horquilla de entre el 5% mínimo y hasta el 15% como máximo (si bien ambos con carácter excepcional).

2. Que antes de informar a los vecinos de Zuasti de esta Modificación del Plan Urbanístico es lo razonable el terminar la tramitación con la aprobación definitiva y después informar a los vecinos de Zuasti y partiendo de la base de que la cesión del aprovechamiento urbanístico sea del 10%.

Interviene el Sr Erburu para decir:

1. Que está de acuerdo con esta Modificación del Plan Urbanístico.
2. Que el Ayuntamiento entiende no tiene que intervenir en edificabilidad existente e insuficiente en algunos polígonos y sea la Junta de Propietarios quien decida a qué propietario corresponde la edificabilidad existente.
3. Que se pide un estudio de sostenibilidad económica que habrá que confeccionar.

Cierra el debate la Alcaldesa diciendo que la aprobación definitiva y una vez que se ha informado de este asunto, podría producirse en la primera sesión plenaria ordinaria que se celebre.

**CUARTO.-** Aprobación, si procede, Pliegos Condiciones Técnicas y Económicas-Administrativas del Servicio de Jardinería del Municipio de Iza.

Indica la Alcaldesa que en la elaboración de este Pliego han intervenido los Concejales Erburu, Gurrea, Martín Cabezas y ella misma. Y muestra los Planos de Jardinería de todas las localidades. Indica que el Pliego Técnico recoge con todo tipo de detalles, tales como el reparto de tareas, la frecuencia de los trabajos, los metros en cada uno de los pueblos según lo que se estaba haciendo básicamente y con algún pequeño cambio. También indica sobre el Pliego económico administrativo que el presupuesto para cuatro años es de 230.000 € IVA no incluido y que los criterios de adjudicación son de 50 puntos en lo referido a conocimiento del Servicio y planteamiento y otros 50 puntos por la oferta económica. Y que la baja temeraria queda en el Pliego en oferta inferior al 20% del importe estimado del contrato. Asimismo indica que dada la cuantía del contrato estamos ante un procedimiento abierto que se tiene que publicar en el Portal de Contratación de Navarra. Y el plazo de presentación de solicitudes de participación u ofertas es de un mes a partir publicación Pliegos en el Portal.

El Sr. Erburu dice que sería conveniente meter como zonas a mantener las dos parcelas dotacionales del Ayuntamiento en Zuasti-Larrache.

Y deliberado el asunto y por unanimidad, se acuerda: La aprobación de los Pliegos de Jardinería mencionados.

**QUINTO.-** Adjudicación de la contratación de un Arquitecto Superior en régimen de arrendamiento de servicios profesionales para que efectúe trabajos en materia técnico-urbanística.

La tramitación efectuada ha sido la siguiente:

1. Aprobación del Pliego condiciones en la Junta Gobierno Local Nº 1/2016, de 12 de Enero (Asunto 8º).
2. Invitaciones cursadas el 14 enero a tres arquitectos.
3. Apertura sobres 1 y 2 por la Mesa de Contratación el 25 de enero.
4. Apertura sobre 3 por la mesa de Contratación el 28 de enero.

La puntuación obtenida por los tres arquitectos que han presentado oferta y a la vista de los criterios de adjudicación, ha sido la siguiente:

	Mayor solvencia académica, profesional etc. Máximo 35 puntos	Conocimiento núcleos Cendea de Iza y necesidades urbanísticas máximo 50 puntos	Oferta económica Máximo 15 puntos	TOTAL
Arquitecto Francisco Blasco Esparza	5	0	13,96	18,96
Arquitecto Edurne Urbistondo	35	50	15	100
Arquitecto Alaitz Ibarguren	35	25	14,06	74,06

A la vista de la puntuación producida, la Mesa de contratación propone al Pleno que se adjudique el contrato para los trabajos de asesoramiento al Ayuntamiento en materia técnica-urbanística a la Arquitecta Edurne Urbistondo Insausti.

Y deliberado el asunto y por unanimidad, se acuerda: La Adjudicación del mencionado contrato a Edurne Urbistondo, por el periodo de un año prorrogable por un máximo de otros tres años más. (Resto de detalles obran en el expediente).

**SEXTO.-** Escrito recibido de la Asociación Cederna- Garalur en petición de pago cuota 2016.

Antecedentes:

En la sesión del Pleno del Ayuntamiento nº 8/2014 de 4 de Diciembre (asunto quinto) y dentro del acuerdo de aprobación de los presupuestos para 2015, se decidió el integrarse el Ayuntamiento en la Asociación CEDERNA- GARALUR.

Con fecha de 29 de Diciembre de 2015 se ha recibido escrito de CEDERNA- GARALUZ indicando que:

*“Como viene siendo habitual todos los años, se va a proceder a cobrar la cuota anual a todas las entidades asociadas a la Asociación Cederna- Garalur.*

*La cuota para este 2016 será la del 2015 sin subida de IPC.*

*Las cuotas se cobrarán en dos pagos, un primero de un 60% y uno segundo de un 40%, que se girará con vencimiento 10 de enero de 2016 y 10 de julio de 2016”*

Interviene a Alcaldesa para decir que el Ayuntamiento decidió asociarse para 2015 por una cuota de 3.600 € año en plan prueba. Y que esta Asociación está dedicada a la zona rural del norte de Navarra. Que entiende que a nuestro Ayuntamiento no le ha aportado gran cosa en 2015.

José Ochoa dice que cuando se decidió asociarse fue para probar un año a ver si aportaba servicios al desarrollo rural de algunas localidades del Ayuntamiento.

Y deliberado el asunto, y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Notificar a Cederana- Garaluz, la solicitud de baja en esa asociación.

Segundo: Indicarle que no proceda a girar cobro de cuota para 2016.

**SEPTIMO.-** Renovación de ordenadores de las oficinas del Ayuntamiento.

Interviene la Alcaldesa para decir:

1. Que en este momento hay en las oficinas del Ayuntamiento seis ordenadores:
  - Cuatro en la planta baja (uno portátil, dos para las administrativas y uno más para contabilidad)
  - Dos en la planta primera (uno del Secretario y otro de la Alcaldesa)
2. Que respecto de los ordenadores de las oficinas se dan las siguientes circunstancias:
  - que los ordenadores están en xp lo cual es un lastre.
  - Por otro lado el Office de las Administrativas es el Office 3 que no se puede cambiar al office 7 porque no vamos a poder tener comunicación con la administración, pero sí se pueden mejorar los ordenadores y además instalándoles el Windows 7 que es mucho más ágil.
3. Que Animsa ha estado en el Ayuntamiento mirando los ordenadores.

Con su colaboración y consejo la propuesta es renovar solo tres ordenadores dejando el portátil como está, dejar el del Secretario que es el último que se renovó, renovar los tres ordenadores de la planta baja y pasar uno de la planta baja al despacho de la Alcaldía siendo el coste que ha presupuestado Animsa el siguiente:

Tres ordenadores (sin pantalla) nuevos. IVA INCLUIDO	2.280 €
Ordenador que pasa a Alcaldía IVA INCLUIDO (a este ordenador que pasa a la Alcaldía se le instala el Windows 7 y licencia de office 7)	630 €

Y los precios son IVA INCLUIDO, pero el IVA es el 7% debido a que ANIMSA (a quien se compran los ordenadores) es una empresa no privada sino pública (propiedad de Entidades Locales Navarras).

Y deliberado el asunto y por unanimidad, se acuerda: La compra a Animsa de los ordenadores y por el precio que más arriba se recoge.

**OCTAVO.-** Informes de Alcaldía:

- a) Expediente pavimentación camino cementerio Zuasti.
- b) Autobuses fin de semana
- c) Reunión del Área de Igualdad
- d) Laterales frontón de fútbol de Zuasti (ubicado en la parcela 281 de Zuasti-Larrache).

a) Expediente Pavimentación Camino Cementerio de Zuasti.

La tramitación que se ha efectuado es la siguiente:

- 1) Aprobación pliego condiciones en Junta de Gobierno Local nº 15/2015, 21 de Diciembre (asunto quinto).
- 2) Envío invitaciones el 22 de Diciembre de 2015
- 3) Apertura sobre 1 por la Mesa Contratación el día 21 de Enero de 2016.
- 4) Apertura sobres 2 y 3 el día 28 de Enero de 2016.

La puntuación obtenida por las cinco empresas que han presentado oferta y a la vista de los criterios de adjudicación, ha sido la siguiente:

	Valoración técnica Máximo 30 puntos	Presupuesto de licitación 66.142,97 Máximo 70 puntos oferta recibida IVA incluido	<b>TOTAL PUNTOS</b>
Construcciones Lacunza Hnos. s.l. tajorar	22 puntos	46.300,08 € 70 puntos	92
Florencia Suescun Construcciones	21 puntos	47.133,48 € 68,76 puntos	89,76
Construcciones Valeriano Santesteban, s.l.	19,50 puntos	48.945,81 euros 66,22 puntos	85,72
Construcciones Noveleta, s.l.	18,50 puntos	50.149,94 euros 64,62 puntos	83,12
Obras y Servicios Tex, s.l.	22 puntos	55.660 euros 58,23 puntos	80,23

Informa la Alcaldesa que el Departamento de Administración Local todavía no ha comunicado oficialmente al Ayuntamiento la inclusión de esta obra por lo que no es posible adjudicarla todavía.

b) Autobuses fin de semana.

ANTECEDENTES: El acuerdo sexto de la Junta de Gobierno Local nº 1/2016 de 12 de Enero que dice:

*“SEXTO.- Adjudicación, si procede, a una empresa de autobuses para efectuar el siguiente servicio:*

*VIAJE: días: viernes y sábados de todas las semanas del año. Entre 19 y 24 personas.*

*RECOGIDA: Pamplona: Plza Merindades, Hotel 3 Reyes, Golem San Juan.*

*LLEGADA: Edificio Sarburu (Aldaba), Zuasti Larratxe, Zuasti Palacio, Sarasa y Erice.*

*Tanto en el Pleno del Ayuntamiento de 17-Diciembre-2015 asunto octavo, como en la sesión de la Junta Gobierno Local nº 15/2015, asunto sexto, se indicó que los presupuestos, solicitados y recibidos de empresas de autobuses, para efectuar el servicio mencionado son los siguientes:*

- 1. - Félix Gastón .....180 + 10 % IVA= 198,00 €*
- 2. - Autocares Oroz .....118 + 10 % IVA= 129,80 €*
- 3. - Fonseca.....70 + 10 % IVA = 77,00 €*
- 4. - Artieda.....150 + 10 % IVA= 165,00 €*
- 5. - Autocares Ibargoiti.....55 + 10 % IVA = 60,50 €*
- 6. - Limutaxi.....99 + 10 % IVA = 108,90 €*

*Y deliberado el asunto, se acuerda:*

*Adjudicar el servicio a la empresa Ibargoiti con las siguientes características:*

- En la cantidad de 55 € más 10% de IVA.*
- Por el periodo de un año.*
- No obstante se establece un periodo de prueba hasta el 30 de junio de 2016.*
- La hora de recogida de Pamplona será a las 11; 00 horas de la noche.*
- Se solicita a la empresa adjudicataria un informe del uso semanal del autobús”.*

Informa la Alcaldesa que ahora hay que ver desde el punto de vista del Departamento de Transportes qué documentación hay que hacer. Entiende el Departamento que esto no es un servicio regular y esto está incluido en lo que llaman los viajeros de “Voy y vengo” (Orden Foral 290/2000 de 13 de Abril, BON nº 61 de 19 de Mayo de 2000).

La Orden Foral dice que:

*“Es una práctica cada vez más generalizada y habitual entre Ayuntamientos, Concejos y Mancomunidades, la de promover campañas de prevención de accidentes de tráfico entre los jóvenes residentes en sus municipios, estableciendo para ello servicios de autobuses que, con horario nocturno, "llevan y traen" a los citados jóvenes a otros municipios o localidades, evitando así que conduzcan vehículos particulares en ese horario. Estos servicios se conocen como "Voy y Vengo" y es lógico que se establezcan por los Ayuntamientos, Concejos o Mancomunidades, ya que son éstos los que pueden conocer más de cerca tendencias y hábitos de diversión de sus jóvenes”.*

Y en el anexo de la Orden Foral en el punto 2 dice:

*“2.-Servicios Especiales Voy y Vengo. En el supuesto de que no exista línea regular totalmente coincidente o que no se haya llegado a un acuerdo para la intensificación del servicio, los entes locales (Ayuntamientos, Concejos, Mancomunidades) podrán organizar un servicio especial de "Voy y Vengo" conforme a uno de los dos procedimientos que a continuación se detallan, en función del número de viajes que vayan a organizar. 2.1. Si se organizan con el mismo itinerario 4 o más viajes al mes, el procedimiento será el de obtener una autorización de transporte de uso especial Voy y Vengo. Características del servicio:*



*-Usuarios: colectivo homogéneo de jóvenes de la localidad o localidades que organizan el servicio.*

*-Tarifa: en el caso de cobro individual, la que se determine por el ente contratante etc....”*

Termina la Alcaldesa diciendo que en principio se ha pensado en hacer la prueba durante tres meses sin cobrar y que la empresa de transportes tiene que obtener previamente la autorización “Voy y vengo” del Departamento de Transportes.

c) Reunión con el Área de Igualdad

Informa la Alcaldesa de reunión celebrada en el Ayuntamiento con dos técnicas de Berriozar y con el Servicio de Salud y el Servicio Social de Base de Orkoien y de Irurtzun para conectarse todos los servicios en este tema.

d) Sobre los laterales Frontón de Fútbol de Zuasti-Larrache informa la Alcaldesa que ha pedido presupuesto para hacer el vallado lateral que con transporte e instalación más IVA asciende 4.668 € y que es la idea incluir esta cantidad en los presupuestos de 2015 reconociendo la obligación a 31-diciembre-2015 y hacer y pagar el vallado lateral en 2016.

**NOVENO.-** Ruegos

El Sr. Ripa efectúa los cuatro ruegos que descritos de forma sintetizada son los siguientes:

Primero.- En relación con la Junta de Gobierno Local 14/2015, de 9 de diciembre (asunto cuarto) que decidió la entrega en alimentos por valor de 500 € al Banco de alimentos, RUEGA que se incluya en los presupuestos del Ayuntamiento una partida del 0,7% del presupuesto con destino a ayuda social u humanitaria.

Segundo.- En relación con la Junta de Gobierno Local N° 15/2015, de 21 de Diciembre (asunto tercero) sobre legalización de rehabilitación de edificio, (antigua casa parroquial de Larumbe), parcela 188, polígono 15 de la localidad de Larumbe. Promotores: María Elía y Mikel Agoñes, en que se decidió que a la vista del informe último de Príncipe de Viana, de Diciembre de 2015, se indique al promotor que los cabezales de madera de los huecos de la fachada sureste, deberán revocarse o pintarse de forma que queden entonados con el revoco del muro, RUEGA que el Ayuntamiento envíe escrito a Príncipe de Viana diciéndole que no es imprescindible en revocar o pintar los cabezales mencionados.

Tercero.- En relación con la Junta de Gobierno Local N° 15/2015, de 21 de diciembre (asunto quinto), aprobación del pliego de cláusulas administrativas que han de regir las obras de pavimentación de acceso al cementerio de Zuasti (2ª Fase) , RUEGA que no se incluyan exigencias tan elevadas en lo referido a la justificación de la solvencia técnica, económica y financiera y ello porque impide que se presenten a hacer por ejemplo esta obra constructoras del valle que tienen capacidad para hacer correctamente este tipo de obras.

Cuarto.- Por último el Sr Ripa RUEGA que se instale un buzón de sugerencias junto a la puerta de acceso al Ayuntamiento.

**DECIMO.-** Preguntas: 1) Respuesta a la pregunta formulada por el Concejal Joaquín Martínez Fonseca en el Pleno de 17 diciembre de 2015.

La Alcaldesa lee el artículo 82 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y a continuación indica lo siguiente:

“El criterio que, como Alcaldesa de esta Corporación, sigo para preparar el Orden del día, con apoyo del Secretario, para que se sometan a debate y votación los siguientes asuntos:

1. Aquellos que son de competencia exclusiva del Pleno (Bases de Régimen Local, Art 22). Siempre y cuando ya se haya terminado su tramitación.
2. Aquellos expedientes que puedan considerarse de mayor trascendencia y puedan origina debates y opiniones diferentes entre los distintos grupos, lo que puede ayudar a aclarar la voluntad de la población representada.
3. Los expedientes que supongan una cuantía económica superior al 5% de los ingresos de los recursos ordinarios (ROF ART 41, PUNTO 11)
4. Se incluyen las informaciones de la totalidad de asuntos, que, sin considerarse de trascendencia económica, si pueden ser interesantes para el conjunto de Concejales de manera a estar informados de todos los temas que se tratan o resuelven en el Ayuntamiento.
5. En todo caso, y siempre que la solicitud se haga con tiempo suficiente para estudiar el asunto, estoy abierta a la sugerencia para incluir en el orden del día los asuntos que uno o varios de los Concejales deseen tratar.”

**DECIMO PRIMERO.-**Preguntas

De forma sintetizada, se recogen las cinco preguntas siguientes:

Primera.- El Sr. Erburu pregunta sobre como funciona el Empleo Social Protegido (en este caso a propósito del que organiza el Servicio Social de Base de Irurtzun con la denominación de ITURRASKARRI) le responde la Alcaldesa que es una subvención (entre el Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos) que da trabajo a determinados colectivos. En el Caso de Irurtzun abarca las localidades de Zia, Gulina, Aguinaga y Atondo.

Segunda.- El Sr. Ripa y a propósito de Junta Gobierno Local nº 1/2016 de 12 de enero (asunto segundo) solicitud de licencia de obras para el derribo de edificio situado en la parcela 132 del polígono 16 de Gulina: Promotor: Pedro Goyatxe y Josefina Moreno.

PREGUNTA porque en el informe de la Arquitecta se dice que el solicitante deberá presentar proyecto visado y en el acuerdo que se adopta nada se dice del visado. Responde la Alcaldesa que entre que se emitió el informe por el Arquitecta y se adoptó posteriormente el acuerdo, en el intermedio el promotor aportó el proyecto visado.

Tercera.- El Sr Ripa pregunta si en la obra del “pontarrón” (Túnel del Ferrocarril Zuasti), obra que hizo recientemente ADIF, si han hecho la alcantarilla. La Alcaldesa contesta que sí.

Cuarta.- El Sr Ripa pregunta por como está el asunto de la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra para contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, limpieza y mantenimiento calles y plazas concejos Municipio de Iza. La Alcaldesa contesta que por Resolución 3/2016 de la Alcaldía se ha contratado a JULEN OSCARIZ LUMBIER por un periodo de 4 meses en jornada completa dando comienzo el contrato el 1 de Febrero con categoría de Peón Limpiador + Complemento y régimen salarial según Convenio del Sector y que también se ha contratado a ADAN UHARTE REY por un periodo de 4 meses en jornada completa dando comienzo el contrato el 1 de Febrero con categoría de Peón Limpiador y régimen salarial según Convenio del Sector.

Quinta.- El Sr Ripa dice que ha oído por ahí que el ha parado una obra en Erice de Iza. Y que quiere que quede claro que no es así.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, el Secretario.**